I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2001016 /2009

Cerrillos, 15 JUN. 2009

V I S T O S :

La Providencia Alcaldicia N°100/3574/2009; el Memorándum N° 1000/455/2009 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N° 202/898/2009; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/898/2009, se aprobó el programa denominado **"CONTINUACIÓN DE TALLERES MUNICIPALES AÑO 2009"**, que tendrá por objetivo la capacitación a jóvenes, mujeres, adultos mayores y varones de la comuna de Cerrillos; la entrega de conocimientos teóricos y prácticos; talleres culturales y folclóricos que entregan distracción, arte y cultura.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 25 de mayo de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **ROSA VALENCIA MOLSALVE,** cédula de identidad N°05.416.077-1, para que realice la función de Monitora de Multitaller, en el marco del programa ya individualizado.

2. Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 18 de mayo y hasta el 30 de noviembre de 2009, de acuerdo al siguiente calendario:

- **Multitaller en Centro de Madres Mujeres en Cambio, los lunes de 16:00 a 18:00 horas.**
- **Multitaller en Centro de Madres Fuerza de Mujer, los martes de 15:30 a 17:30 horas.**
- **Multitaller en Junta de Vecino Gabriela Mistral, los martes de 18:00 a 20:00 horas.**
- **Multitaller en Centro de Madres Villa Esperanza, los miércoles de 15:30 a 17:30 horas.**
- **Multitaller en Centro de Madres Cerrillos 2000, los jueves de 15:30 a 17:30 horas.**
- **Multitaller en Junta de Vecinos Arica, los viernes de 15:30 a 17:30 horas.**

3. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

4. Por los servicios que se contratan la Municipalidad se obliga pagar a doña **ROSA VALENCIA MONSALVE**, la suma total de $1.248.000.- (un millón doscientos cuarenta y ocho mil pesos) brutos, a

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1001016 /2009

pagar en mayo la suma de $96.000.- (noventa y seis mil pesos) brutos, y de junio a noviembre la suma igual y mensual de $192.000.- (ciento noventa y dos mil pesos) brutos, que será cancelada dentro de los 10 primeros días del mes siguiente en que preste el servicio contratado. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

5. El pago de los honorarios contratados se efectuará contra entrega por parte de doña **ROSA VALENCIA MONSALVE** del correspondiente informe respectivo de la función desempeñada y de la correspondiente boleta de honorarios la que deberá ser visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

6. Las funciones para las que se contrata a doña **ROSA VALENCIA MONSALVE** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de su Departamento de Gestión Comunitaria.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004.000 "Prestación de Servicio Comunitario" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/imd
Distribución:
-Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
-Interesada
-Página Web

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 25 de Mayo de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120 de esta comuna y doña **ROSA ELVIA VALENCIA MONSALVE**, chilena, Cédula de Identidad número 5.416.077-1, domiciliada en Carmen N°1365, comuna de Maipú, teléfono 311 75 54, se ha convenido el siguiente Contrato de Honorarios:

PRIMERO: En cumplimiento del Decreto Exento N° 202/898/2009 de fecha 22 de Mayo de 2009 y Memorándum N°500/359/2009, que aprueba el programa denominado **"CONTINUACIÓN DE TALLERES MUNICIPALES AÑO 2009"**, que tendrá por objetivo la capacitación a jóvenes, mujeres, adultos mayores y varones de la Comuna de Cerrillos; la entrega de conocimientos teóricos y prácticos; talleres culturales y folclóricos que entregan distracción, arte y cultura, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de doña **ROSA ELVIA VALENCIA MONSALVE**, para que realice la función de Monitora de Multitaller, del programa ya individualizado.

SEGUNDO: Los servicios contratados regirán a contar del 18 de Mayo y hasta el 30 de Noviembre de 2009, en el siguiente horario:

- **Multitaller en Centro de Madres Mujeres en Cambio, los Lunes de 16:00 a 18:00 horas.**
- **Multitaller en Centro de Madres Fuerza de Mujer, los Martes de 15:30 a 17:30 horas.**
- **Multitaller en Junta de Vecinos Gabriela Mistral, los Martes de 18:00 a 20:00 hrs.**
- **Multitaller en Centro de Madres Villa Esperanza, los Miércoles de 15:30 a 17:30 horas.**
- **Multitaller en Centro de Madres Cerrillos 2000, los Jueves de 15:30 a 17:30 horas.**
- **Multitaller en Junta de Vecinos Arica, los Viernes de 15:30 a 17:30 horas.**

Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a doña **ROSA ELVIA VALENCIA MONSALVE** la suma total de $1.248..000.- (un millón doscientos cuarenta y ocho mil pesos) brutos, a pagar en Mayo la suma de $96.000..-(noventa y seis mil pesos) brutos, y de Junio a Noviembre la suma igual y mensual de $192.000.-(ciento noventa y dos mil pesos) brutos, que será cancelada dentro de los 10 primeros días del mes siguiente en que preste el servicio contratado.

De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **ROSA ELVIA VALENCIA MONSALVE** del correspondiente informe de función desempeñada y de la correspondiente boleta de honorarios, la que deberá ser visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

QUINTO: Las funciones que se contratan por el presente documento estarán bajo la supervigilancia directa del Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

SEXTO: Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales de justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares declarando doña **ROSA ELVIA VALENCIA MONSALVE** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

ROSA ELVIA VALENCIA MONSALVE
C.I. 5.416.077-1

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

Rct.